



**Formato Solicitud de Derechos ARCO  
de  
Novell de México, S.A. de C.V  
("NOVELL")**

Enliste los documentos probatorios que anexa para sustentar su solicitud de RECTIFICACIÓN de datos personales:

---

---

---

Si requiere más espacio para detallar cualquiera de los apartados anteriores, especifique número de hojas: anexo \_\_\_\_\_ hojas

**El solicitante declara que toda la información entregada para el seguimiento de su solicitud del ejercicio de los Derechos ARCO es verdadera, legítima y completa por lo que asume plena y exclusiva responsabilidad.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Titular

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

**Formato Solicitud de Derechos ARCO**  
**de**  
**Novell de México, S.A. de C.V**  
**(“NOVELL”)**

**INFORMACIÓN IMPORTANTE**

– **Documentos**

Se deberá entregar el formulario debidamente llenado anexando una copia simple física o electrónica de la identificación oficial señalada anteriormente.

Para el caso de rectificación de datos, deberá anexar los documentos probatorios que sustenten la modificación solicitada.

En caso de ejercer su derecho a través de representación legal, anexar copia del documento que acredite la identidad del Representante Legal, así como acreditar su personalidad mediante instrumento público o carta poder firmada por dos testigos, o declaración de comparecencia personal del titular.

– **Recolección y Consentimiento**

Con la entrega y/o envío del presente formato, usted consiente que el tratamiento de los datos aquí recabados tendrá como única finalidad la gestión de la solicitud formulada.

– **Costos**

Este trámite es gratuito.

– **Requerimiento de información adicional**

Si los datos que nos proporcionó son insuficientes para localizar la información que nos solicita, son imprecisos, erróneos o no se acompañan los documentos descritos para el trámite, le requeriremos que en un término de 10 días hábiles la complemente o aclare; de lo contrario se tendrá por no presentada la solicitud y el proceso terminará, considerándose la solicitud como improcedente.

– **Notificaciones**

En caso de que el titular omita el medio que haya elegido para contactarlo, se tendrá por no presentada la solicitud.

– **Respuesta a su solicitud**

NOVELL dará seguimiento a esta solicitud en un lapso de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de la misma, si su requerimiento resultó procedente la resolución se hará efectiva dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se comunique la procedencia.

En todos los casos, los derechos se ejercerán previa acreditación de la identidad del Titular o personalidad del Representante Legal por los medios establecidos; sin embargo, para el caso de Acceso la entrega se llevará a cabo siempre de manera presencial previa acreditación de la identidad del Titular poniendo la información a disposición en sitio en el domicilio del Responsable. Se podrá acordar otro medio entre el Titular y el Responsable siempre que la información solicitada así lo permita.

NOVELL podrá negar el ejercicio de los derechos ARCO cuando: (i) el Titular o su Representante Legal no se acrediten debidamente; (ii) no se encuentren los datos personales en sus bases de datos; (iii) se lesionen derechos de terceros; (iv) la rectificación, cancelación u oposición haya sido realizada previamente; (v) exista impedimento legal o resolución de una autoridad que restrinja el ejercicio de estos derechos.

– **Atención de inconformidades ante NOVELL**

Oficina de Protección de Datos Personales

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 138, Piso 7, Colonia Lomas de Chapultepec I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, C.P. 11000.

– **Procedimiento de Protección de Derechos ante el INAI**

Le asiste el derecho de iniciar un Procedimiento de Protección de Derechos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Este procedimiento puede presentarse dentro de los 15 días hábiles siguientes al día en que NOVELL le haya notificado la respuesta correspondiente. En caso de no darle respuesta, puede iniciar este procedimiento una vez que haya vencido el plazo de respuesta previsto en la Ley.